ricaherrera@gmail.com

De: consorciodingenieros@gmail.com
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2026 3:25 p. m.
Para: 'ESJIM GRUCO'; 'codeingeu@gmail.com -'
CC: 'JESUS ORLANDO LEAL MURCIA'; 'EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO'; esjim.grulo@policia.gov.co; ariel.marroquin@correo.policia.gov.co; esjim.direc@policia.gov.co; 'Diana Castaño'; ricaherrera@gmail.com; consorciodingenieros@gmail.com
Asunto: RE: Remisión modificatorio contrato No 53-6-10030-26 para firma - cordial saludos intendente jefe Richard Flor - Devolvemos el contrato modificatorio firmado como rep legal de codeing sas - favor enviar una copia apenas sea firmado por ordenador del gasto
Datos adjuntos: Modificatorio No 01-signed.pdf

cordial saludos intendente jefe Richard Flor
Devolvemos el contrato modificatorio No 53-6-10030-26 firmado como rep legal de codeing sas

Rogamos el favor enviar una copia apenas sea firmado por ordenador del gasto para proceder con la ejecucion

agradeciéndoles la colaboración prestada

atentamente

Jorge gambin
Rep legal codeing sas – nit 900.196.822-3

De: ESJIM GRUCO <esjim.gruco@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2026 12:21 p. m.
Para: codeingeu@gmail.com - <consorciodingenieros@gmail.com>
CC: JESUS ORLANDO LEAL MURCIA <jesus.leal5310@correo.policia.gov.co>; EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO <edisson.arias@correo.policia.gov.co>
Asunto: Remisión modificatorio contrato No 53-6-10030-26 para firma
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por esjim.gruco@policia.gov.co



CORREO ELECTRÓNICO N° 482 GRUCO-ESJIM

Sibaté, 24 de septiembre del 2026

NOMBRE: CODEING S.A.S
NIT. 900.196.822-3
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS GAMBIN PETRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 6.866.350 expedida Monteria (Córdoba)
DIRECCIÓN: CALLE 24 No. 8-59 OFICINA 103, MONTERIA
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Monteria (Córdoba)
TELÉFONO: 604-7819384

Asunto: Remisión modificatorio contrato No 53-6-10030-26 para firma

De manera atenta, me permito remitir a ustedes el presente modificatorio No 01 del contrato 53-6-10030-26, lo anterior con el fin de que sea firmado y devuelto escaneado al presente correo esjim.gruco@policia.gov.co en la menor brevedad de tiempo posible, lo anterior con el fin de realizar los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

Intendente Jefe
RICHARD EDWIN FLOR
Jefe de Contratos (E)
Contacto: esjim.gruco@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por esjim.gruco@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por esjim.gruco@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).